ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **ACTA DE INICIO 01**	MAJA01.02.02.18.P06.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	09/dic/2014

CONTRATO	CONTRATO No. **4143.062.26.003-2026** DE ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO FISICO (KIOSCO) PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CALLE 72 X 28 B 35 POBLADO II IDENTIFICADA CON NIT No. 805009344-1 DE SANTIAGO DE CALI.
FECHA DEL CONTRATO	06 de abril de 2026.
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA CON NIT No. 805009344-1
CONTRATISTA	AUGUSTO ELICIO MOSQUERA MOSQUERA -C.C No. 4.862.104 de Tado
OBJETO	Celebrar el presente contrato de arrendamiento para la prestación del servicio de tienda escolar dentro de las instalaciones de la – INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA, EL ARRENDATARIO transfiere el sitio para la prestación de servicio de tienda escolar(KIOSCO), al ARRENDATARIO quien acepta recibir en tal condición los bienes muebles e inmuebles destinados para la prestación del servicio de tienda escolar a la comunidad educativa, con estricta sujeción a los reglamentos y directrices impartidas por la Rectoría de la institución.
VALOR DEL CONTRATO	EL ARRENDATARIO a título de remuneración pagará mensualmente una cuota fija por el derecho al uso y goce del espacio físico entregados en arrendamiento la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2000.000.oo), POR MES (SIN SERVICIOS), valor el cual consignará en el Banco DE BOGOTA **cuenta corriente No**. **347127250 RECURSOS PROPIOS,** a favor del fondo de servicios educativos, Institución Educativa Santa Rosa, **los cinco primeros días hábiles del mes del arrendamiento**. De igual manera aportara el soporte del pago de seguridad social al día.
PLAZO DE EJECUCION	Ocho (08) Meses. (30 noviembre 2026).
FECHA DE INICIO	06 de abril de 2026.

En la institución educativa, el día 06 de abril de 2026, se reunieron por parte de la Institución Educativa el rector HUGO FERNELY CHAVARRO ROJAS y por otra parte el arrendador el señor **AUGUSTO ELICIO MOSQUERA**, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato de arrendamiento.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Santiago de Cali a los 06 días del mes de abril de 2026.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

LIC. HUGO FERNELY CHAVARRO
C.C 93.375.465 de Ibagué (T)
RECTORA
EL ARRENDADOR

AUGUSTO ELICIO MOSQUERA M
C.C. No. C.C. No. 4.862.104 de Tado
EL ARRENDATARIO

Proyectó/Elaboró: Marggi Ximena Caicedo -Técnico Operativo
Revisó/Aprobó: Hugo Fernely Cchavarro rojas - Rector